



Turismo

Secretaría de Turismo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL HUICHAPAN

Estado	Hidalgo
Municipio	Huichapan
Nombre del Pueblo Mágico	Huichapan Pueblo Mágico

Ubicación del Pueblo Mágico:

Decretada como "Heroica Ciudad de los Mártires de la Libertad". Desde épocas muy remotas ha figurado en la historia de nuestro país, pues diversas culturas prehispánicas se asentaron en esta zona: "Segunda Cuna de la Independencia", nombrado Pueblo Mágico el 16 de octubre de 2012 y declarada por la UNESCO como Zona de Monumentos Históricos el 30 de junio de 2023, de una extraordinaria riqueza cultural e histórica, majestuosidad en su diseño arquitectónico, con sus pintorescas fachadas, retablos de cantera, construcciones virreinales, casonas antiguas e iglesias: complementan la magia de este lugar, aguas termales, manantiales, charrería, tradiciones y su exquisita gastronomía.

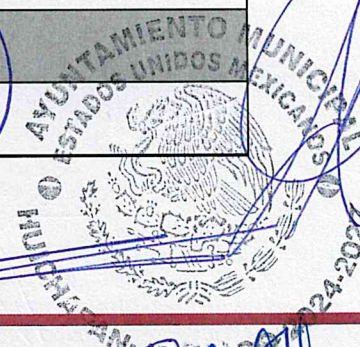
Huichapan se localiza al oeste de Hidalgo, limita al norte con Tecozautla; al este con Alfajayucan; al sur con Nopala y Chapantongo; y al oeste con el Estado de Querétaro.

Extensión del territorio del Pueblo Mágico:

Con una superficie de 668.1 km²



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Población del Pueblo Mágico:

Número de habitantes en el Municipio: 47,425 hasta el 2020

Número de habitantes en la localidad (Polígono turístico):

Número de población indígena en la localidad:

Número y nombre de comunidades indígenas en la localidad:

Son 13 comunidades que se han integrado al Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas son:

- Bondonjito
- Dandhó
- El Apartadero
- El Tendido
- El Saucillo
- Jonacapa
- La Sabinita
- Mamithi
- Maney
- Xajay
- Zothé
- San José Atlán
- Tlaxcalilla

Este logro les permitirá acceder a recursos federales gestionados por los gobiernos federal y estatal.

ENLACES: Patricia Ramírez Cruz que preside la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, así como la Comisión Especial de Turismo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Autoridades municipales:

Nombre del o la Presidenta Municipal:

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala

Correo electrónico: despacho@gobiernodehuichapan.gob.mx

Teléfono de oficina: 761 782 0013 ext. 135

Dirección de oficina: Av. Hidalgo #1, Centro Histórico Huichapan, Hgo

Nombre y cargo del o la encargada de la atención al sector turístico:

Lic. Griselda León Rivera, Directora de Turismo Municipal

Correo electrónico: turismo@gobiernodehuichapan.gob.mx

Teléfono de oficina: 761 782 0013 ext.161

Teléfono Celular: +52 773 156 4349

Dirección de oficina: Av. Hidalgo #1, Centro Histórico Huichapan Hgo.

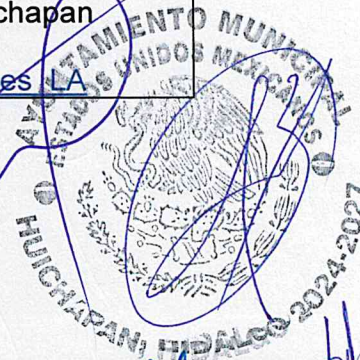
Canales de comunicación y difusión del Pueblo Mágico:

Página Web: <https://www.huichapan.gob.mx/>

Facebook: Huichapan Pueblo Mágico y Gobierno Municipal de Huichapan

https://www.facebook.com/Turismo.Huichapan/?locale=es_LA

https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalDeHuichapan/?locale=es_LA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Justificación

El turismo es una de las principales actividades que permite impulsar el desarrollo económico, social y cultural del municipio de Huichapan. Su designación como Pueblo Mágico, su riqueza histórica, sus tradiciones, sus paisajes naturales y la hospitalidad de la gente lo convierten en un destino atractivo tanto para visitantes nacionales como internacionales.

Sin embargo, el crecimiento turístico sin una adecuada planeación puede provocar impactos negativos como la pérdida del patrimonio natural y cultural, la saturación de los servicios, desigualdad social o contaminación ambiental.

Frente a este escenario se vuelve necesario adoptar un enfoque que promueva un turismo sostenible, es decir, que satisfaga las necesidades actuales de los visitantes, la comunidad local, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Este Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible de Huichapan 2024-2027 tiene como propósito orientar el desarrollo turístico del municipio de forma ordenada, inclusiva, participativa y respetuosa del entorno, promoviendo la conservación del patrimonio, la distribución equitativa de beneficios y el fortalecimiento de la identidad local



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sección de firmas manuscritas al pie de la página.



Además, este documento se alinea con las directrices del Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2024-2027, el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022- 2028, el Programa Sectorial de Turismo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y con los principios del programa Pueblos Mágicos promovido por la Secretaria de Turismo Federal.

Con este plan, en Huichapan se busca no solo atraer visitantes, sino transformar al turismo en una herramienta de bienestar comunitario, protección del medio ambiente y construcción de un futuro sostenible.

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El Artículo 115 de la CPEUM permite a los municipios legislar en materia de turismo dentro de su ámbito de competencia, fomentando el desarrollo turístico local. Además, en los artículos 25 y 26 de esta normativa se reconoce la importancia de la actividad económica y la planeación democrática, lo que resulta relevante para la promoción del turismo como actividad económica y para el desarrollo regional.

Ley General de Turismo

Para los municipios, particularmente el Artículo 110 de la Ley General de Turismo expone las disposiciones a las cual dar cumplimiento. En este caso, se menciona la



2025
Año de
La Mujer
Indígena





formulación, ejecución y evaluación de la política turística municipal, considerando directrices federales, y estatales.

Además, señala el establecimiento de un Consejo Consultivo Municipal de Turismo, que tendrá por objeto coordinar, proponer, y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el municipio.

De esta manera, resulta fundamental la celebración de convenios en materia turística, la difusión de información, y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

El Artículo 47 Bis de LGEEPA sostiene que solo se podrán desarrollar actividades de turismo con bajo impacto ambiental, debido a esto el Artículo 110 resalta la importancia de la coordinación entre instituciones para el cuidado y preservación del medio ambiente, considerando áreas como turismo, energía, comunicaciones y transporte.

Constitución Política del Estado de Hidalgo

La Constitución Política del Estado de Hidalgo, mediante el Artículo 83 reconoce al turismo como actividad prioritaria para el desarrollo económico de la entidad, cuyos procesos representan la base para la generación de empleos, la reducción de la pobreza, el impulso de la infraestructura, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la productividad y competitividad, y el acceso al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como por su impacto social en la promoción de las tradiciones y costumbres de los hidalguenses, y de la gran diversidad natural y cultural con que cuenta el Estado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO



Por tanto, en el Artículo 139 se establece que los municipios están obligados a fomentar el turismo.

Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo

Las facultades de los municipios en el ámbito turístico se encuentran en el Artículo 9 de la presente Ley, las cuales de igual manera que las disposiciones de índole federal abogan por el diseño e implementación de la política turística municipal, la constitución del Consejo Municipal de Turismo, y la promoción de actividades y destinos turísticos del municipio.

Ley para la Protección al Medio Ambiente de Hidalgo

Mediante el Artículo 85 de esta Ley se aboga por la promoción del turismo sustentable, a su vez, el artículo 111 refiere a la promoción del turismo ecológico, esto es, centrarse en la naturaleza y la sostenibilidad ambiental.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED)

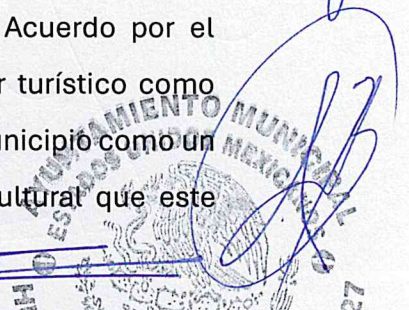
En el Acuerdo por el Desarrollo Económico del PED se contemplan un objetivo orientado al desarrollo del turismo en la entidad, que considera la noción de generar políticas para el desarrollo del sector turismo con base en los actores y población interesada, así como las potencialidades y capital local (Objetivo 3.4).

Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2024-2027

La planeación formulada en el municipio considera a través del Acuerdo por el desarrollo económico y perspectiva municipal, desarrollar al sector turístico como fuente clave de ingresos y empleo en Huichapan para posicionar al municipio como un destino turístico atractivo, promocionando la riqueza histórica y cultural que este presenta



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Turismo
Secretaría de Turismo



El presente Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible de Huichapan 2025- 2027 considera los lineamientos del Programa Pueblos Mágicos, particularmente aquello que alude al proceso de permanencia, es decir, contempla el cumplimiento de formalidades para mantener a Huichapan con el nombramiento de pueblo mágico.

Objetos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

La alineación de este documento a los ODS considera aprovechar los beneficios del turismo para que, de forma directa o indirecta, este rubro contribuya al cumplimiento de las metas establecidas por la Agenda 2030.

Figura 1: Turismo en la Agenda 2030





Turismo

Secretaría de Turismo



El municipio de Huichapan es uno de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, su nombre deriva de raíces náhuatl, que significa “río de los sauces”. Huichapan colinda al norte con el municipio de Tecozautla, al este con los municipios de Alfajayucan y Chapantongo, al sur con los Municipios de Nopala de Villagrán, y Chapantongo, y al Oeste con el Estado de Querétaro (PMD de Huichapan 2024- 2027 con base en INEGI 2024).

Misión

Impulsar el desarrollo turístico de Huichapan mediante la planificación participativa, integradora y sustentable, que favorezca la economía local, promueva la conservación del patrimonio, mejore la calidad de vida de la población y garantice una experiencia auténtica y enriquecedora para los visitantes.

Visión

Ser un municipio reconocido a nivel regional y nacional como un destino turístico sostenible, que valora y protege su riqueza cultural, histórica y natural, generando bienestar para sus habitantes a través de un turismo incluyente, responsable y con identidad propia.

Objetivos

El Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible de Huichapan 2025-2027 contempla los siguientes objetivos estratégicos



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Turismo

Secretaría de Turismo



Fomentar un turismo sostenible en el municipio que integre criterios de conservación ambiental, inclusión social, y viabilidad económica.

1. Promover la participación de la comunidad en la planeación, desarrollo y beneficios del turismo.
2. Preservar y revalorar el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, como eje central del desarrollo turístico.
3. Mejorar la infraestructura y los servicios turísticos bajo principios de accesibilidad, eficiencia y respeto por el entorno.
4. Desarrollar productos turísticos diversificados y auténticos, alineados con la identidad del municipio.
5. Fortalecer la capacitación y profesionalización de actores locales para mejorar la calidad en la presentación de servicios turísticos.
6. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación con indicadores claros para medir el impacto del turismo en el desarrollo local.

Líneas de acción donde la Dirección de turismo Municipal trabajará de la mano con el Consejo Consultivo Turístico Municipal y el Comité Ciudadano de PM en:

- Diseñar productos turísticos temáticos: rutas históricas, gastronómicas, naturales y artesanales.
- Promover el turismo de bajo impacto (ecoturismo, turismo cultural, rural)
- Fomentar prácticas sostenibles entre prestadores de servicios (uso responsable del agua, energía y residuos).
- Apoyar emprendimientos comunitarios y cooperativas turísticas.





Turismo

Secretaría de Turismo



2. Promoción turística responsable y posicionamiento del destino

- Crear una marca turística local con identidad propia.
- Promover el destino en ferias, plataformas digitales y medios especializados.
- Establecer alianzas con otros municipios para integrar rutas regionales
- Rehabilitar espacios públicos en zonas turísticas (banquetas, plazas, iluminación, accesibilidad).

3. Gestión participativa y gobernanza del turismo

- Fortalecer el Consejo Municipal de Turismo Sostenible con representación social, empresarial, académica y gubernamental.
- Elaborar y actualizar el reglamento municipal de turismo con enfoque de sostenibilidad.

4. Preservación del patrimonio natural y cultural

Líneas de acción:

- Restaurar y conservar sitios históricos, templos, plazas, y edificaciones patrimoniales.
- Implementar programas de educación y sensibilización turística para la población local.
- Documentar, promover y salvaguardar expresiones culturales locales (festividades, lenguas, oficios tradicionales).

5. Capacitación y profesionalización del capital humano local

- Impulsar talleres sobre atención al visitante y normatividad turística.
- Establecer convenios con instituciones educativas para formación técnica en turismo.
- Capacitar a autoridades locales en planeación turística y sostenibilidad



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Firmas manuscritas]



6. Promoción turística responsable y posicionamiento del destino

- Crear una marca turística local con identidad propia.
- Promover el destino en ferias, plataformas digitales y medios especializados.
- Establecer alianzas con otros municipios para integrar rutas regionales
- Rehabilitar espacios públicos en zonas turísticas (banquetas, plazas, iluminación, accesibilidad).

7. Gestión participativa y gobernanza del turismo

- Fortalecer el Consejo Municipal de Turismo Sostenible con representación social, empresarial, académica y gubernamental.
- Elaborar y actualizar el reglamento municipal de turismo con enfoque de sostenibilidad.

8. Monitoreo y evaluación del desarrollo turístico

- Realizar diagnósticos anuales sobre impacto del turismo en el municipio.
- Publicar reportes periódicos de avances y buenas prácticas.
- Ajustar políticas y acciones con base en los resultados obtenidos.

Integrantes sugeridos:

- Autoridades Municipales: (Turismo, Medio Ambiente, Cultura, Obras Públicas, Consejo Consultivo Turístico Municipal y el Comité Ciudadano de RM)
- Prestadores de servicios turísticos (hospedaje, alimentación, guías).
- Organizaciones sociales y culturales.
- Instituciones educativas.
- Jóvenes representantes de la comunidad



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Funciones:

- Aprobar planes y proyectos turísticos prioritarios.
- Promover la rendición de cuentas.
- Facilitar mesas de diálogo y trabajo conjunto.

Monitoreo y evaluación del desarrollo turístico

- Realizar diagnósticos anuales sobre impacto del turismo en el municipio.
- Publicar reportes periódicos de avances y buenas prácticas.
- Ajustar políticas y acciones con base en los resultados obtenidos.

Objetivo Estratégico	Actividad Principal	Responsable	Periodo	Indicador de Éxito
1. Fomentar un turismo sostenible e inclusivo	Diseñar y lanzar rutas temáticas (histórica, artesanal, gastronómica)	Dirección de Turismo + Consejo Municipal de Turismo	2025	rutas lanzadas y en operación
	Realizar campañas de sensibilización turística en comunidades	Cultura + Desarrollo económico	2025-2026	talleres comunitarios realizados

[Handwritten signature]



[Multiple handwritten signatures and scribbles across the bottom of the page]



2. Posicionar a Huichapan como destino turístico	Lanzar campaña "Huichapan, Corazón del Bajío"	Dirección de Turismo + Comunicación Social	2026	Alcance a más personas en medios digitales
	Participar en ferias turísticas nacionales	Dirección de Turismo	Anual	Asistencia a ferias donde se invite a Huichapan
3. Mejorar la infraestructura turística	Instalar señalética ecológica y accesible en rutas turísticas	Medio Ambiente + Obras Públicas	2025-2026	Mas señales instaladas
	Crear módulos de información turística en puntos clave	Dirección de Turismo + Inversión privada	2026-2027	2 módulos operando
4. Impulsar la gobernanza participativa	Formalizar el Consejo Municipal de Turismo Sostenible	Presidencia Municipal	2025	Consejo legalmente constituido
	Realizar asambleas comunitarias informativas	Comité Técnico del PMDTS	2025-2027	2 asambleas por año realizadas

Este documento realizado por la Dirección de Turismo Municipal 2024- 2027, compila los ejes estratégicos y lineamientos establecidos para el fortalecimiento del programa Pueblos Mágicos, con énfasis en su aplicación en el municipio de Huichapan, Hidalgo.

Su objetivo es ofrecer una guía clara para autoridades, comités ciudadanos y actores locales en la preservación del patrimonio cultural, el impulso al turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

A través de esta recopilación, se busca consolidar a Huichapan como un destino ejemplar por su riqueza histórica, arquitectónica y social.

DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2024-2027

Hidalgo
¡Tiene algo!



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Turismo

Secretaría de Turismo



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo

2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejia
Cuarto Regidor

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejia Gómez
Sexto Regidor

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras
Octava Regidor



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Turismo
Secretaría de Turismo



Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Decima Regidora

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el Plan Municipal de Desarrollo Turístico Sostenible de Huichapan, Hidalgo.

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo



2025
Año de
La Mujer
Indígena